



**Retiro**  
Tierra de Agricultores

DECRETO EXENTO N° 2.692  
FECHA 2 SET. 2019

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones. -
- 2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2019, aprobado a través de Decreto N° 3.934, de fecha 13 de diciembre de 2018.-
- 3.- Lo establecido en los Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886, "Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm".
- 4.- El decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el jefe de departamento de educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- El decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el Señor Cesar Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
- 7.- El ordinario n° 148 con fecha 09.09.2019 del director (s) del colegio Robinson Cabrera Beltrán, Los Cuarteles.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, resulta necesario para el colegio Robinson Cabrera Beltrán, Los Cuarteles contar con el arriendo de un generador eléctrico el cual será utilizado el día 12.09.2019 en festival ranchero interno con motivo de celebrar fiestas patrias con toda comunidad educativa, con recursos Ley Sep.
- 2.- Que, el proveedor **JORGE ANTONIO WIFF ARAVENA** Rut N° **5.840.831-K**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro. -
- 3.- Que, resulta desproporcionado realizar un a licitación debido al bajo monto cotizado, lo que resulta conveniente desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZÉSE, Trato directo**, arriendo de un generador eléctrico el cual será utilizado el día 12.09.2019 en festival ranchero interno con motivo de celebrar fiestas patrias con toda comunidad educativa del colegio Robinson Cabrera Beltrán. Los Cuarteles, con recursos Ley Sep. Al Proveedor **JORGE ANTONIO WIFF ARAVENA** Rut N° **5.840.831-K**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de **\$ 238.000** IVA incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.22.09.999 otros arriendos" por un monto de \$ 238.000 del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2019.

**Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.**  
**"por orden del alcalde"**



**NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO**  
JEFE DEPTO EDUCACIÓN



**CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



**MARIA JOSE ESPINOZA BELMAR**  
COORDINADORA COMUNAL LEY SEP

